



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

San Martín de Porres, 08 de julio 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°00063 -2021-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : CAMPAÑA DE DIFUSIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER Y EL GRUPO INTEGRANTE FAMILIAR - **#YOMESUMO**

Referencia : Ley N° 30364 MIMP
Resolución Viceministerial N° 212 -2020-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00007-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES
ESSE2021-INT-0047147

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez manifestarle que, en el marco de atención frente a la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, donde se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, la UGEL 02 ejecuta acciones articuladas con los Centros de Emergencia Mujer – CEM a través de las “Consideraciones generales y específicas en los distritos del Rímac - Independencia - San Martín de Porres y Los Olivos para el abordaje de la promoción del buen trato y la prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar” para el presente año 2021.

En este sentido, como parte de la articulación y la prevención se solicita participar de la CAMPAÑA DE DIFUSIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL GRUPO INTEGRANTE FAMILIAR - **#YOMESUMO**, difundiendo en nuestras escuelas virtuales el link: <https://fb.watch/4Qs4yzCRGW/> y juntos sumaremos para evitar todo tipo de violencia contra las mujeres y el grupo integrante familiar y que afecta el bienestar de nuestros estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE